



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

**M.H.C.S. N° 263.-**

Asunción, **14** de setiembre de 2023

Señor  
**Jorge Magno Brítez Acosta**, Presidente  
Instituto de Previsión Social

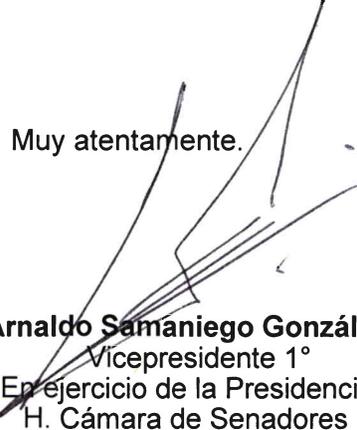
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 188, **QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, REFERENTE A LA SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA DE JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EVASIÓN DEL APOORTE OBRERO – PATRONAL, MEDIDAS JUDICIALES Y CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de setiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Lourdes Noelia Cabrera Petters**  
Secretaria Parlamentaria



  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

S-2300261



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN Nº 188.-**

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, REFERENTE A LA SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA DE JUBILACIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EVASIÓN DEL APOORTE OBRERO – PATRONAL, MEDIDAS JUDICIALES Y CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Instituto de Previsión Social, referente a la sostenibilidad de la Caja de Jubilaciones del Instituto de Previsión Social, evasión del Aporte Obrero – Patronal, medidas judiciales y con relación al dictamen de la Contraloría General de la República, sobre los siguientes puntos:

- a) Estudio de cálculo actuarial, de la sostenibilidad y sustentabilidad del régimen de la caja de jubilaciones del Instituto de Previsión Social.
- b) La tasa de sostenibilidad y la tasa de reemplazo del régimen de jubilaciones al 15 de agosto del año 2023.
- c) La cuantificación del importe de evasión del Aporte Obrero Patronal, por parte de los empresarios y el listado de las empresas afectadas y las medidas de mitigación al 15 de agosto del año 2023.
- d) Medidas cautelares de carácter jurídico que afecten los intereses patrimoniales del Instituto de Previsión Social, arriesgando los recursos jubilatorios de los aportantes y jubilados, con relación a la declaración de caducidad por parte de la Corte Suprema de Justicia, a favor del pedido de cien capitanes marinos con la ley que topea el monto de jubilaciones del Instituto de Previsión Social, que es de hasta diez salarios mínimos, presentadas en el año 2016. Cuantificar el costo que representaría a la institución.
- e) Acciones concretas que se tomarán con relación al informe y dictamen de la Contraloría General de la República, sobre el informe financiero del Ministerio de Hacienda, Ejercicio Fiscal 2022, en específico del Instituto de Previsión Social, donde presenta un dictamen con salvedad, en el punto de observación donde dice: falta de documentos de respaldo y de la composición de los saldos pendientes de pago a proveedores de bienes y servicios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total de G. 1.157.694.787.925 (Guaraníes un billón ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil novecientos veinte y cinco).
- f) Remitir el informe en formato impreso y digital.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 188.-**

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

  
**Lourdes Noelia Cabrera Petters**  
Secretaria Parlamentaria

  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

